

RESOLUCION 713/2008, de 23 de abril, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, del Departamento de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria para la redistribución de profesorado y provisión de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.

Por Resolución 2523/2007, de 9 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, se aprueba la convocatoria para la redistribución de profesorado y provisión de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.

Mediante Resolución 443/2008, de 7 de marzo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, del Departamento de Educación, se resuelve provisionalmente la convocatoria para la redistribución de profesorado y provisión de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.

Por Resolución 601/2008, de 7 de abril, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, del Departamento de Educación, se corrige el error advertido en la Resolución 443/2008, de 7 de marzo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria para la redistribución de profesorado y provisión de puestos de trabajo, en lo referido a los destinos adjudicados a funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, titulares de la especialidad de Mantenimiento de Vehículos.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y renunciadas, procede elevar a definitiva la resolución provisional de la convocatoria, de conformidad con la Base Decimonovena de la convocatoria.

Mediante ORDEN ECI/3889/2007, de 12 de diciembre, se integran en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño que tienen reconocida la condición de Catedráticos en sus respectivos Cuerpos.

Teniendo en cuenta que la integración en los Cuerpos de Catedráticos mediante la ORDEN ECI citada anteriormente, se formalizó con posterioridad a la publicación de la convocatoria aprobada por Resolución 2523/2007, de 9 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, el destino definitivo obtenido por los Profesores con la condición de Catedráticos en sus respectivos Cuerpos, se ha adjudicado como pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Adjudicar destino definitivo en virtud de la convocatoria de redistribución de profesorado y provisión de puestos de trabajo aprobada por Resolución 2523/2007, de 9 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, a los funcionarios integrados en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza

Secundaria y de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas en virtud de la ORDEN ECI/3889/2007, de 12 de diciembre, de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, que figuran en el Anexo I de la presente Resolución en los Centros que asimismo se indican.

2º. Declarar en expectativa de destino a los Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

3º. El profesorado que, estando obligado a participar en la presente convocatoria, no haya obtenido destino definitivo, estará obligado a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen hasta obtener un destino definitivo.

4º. Los destinos adjudicados mediante la presente Resolución son irrenunciables. La toma de posesión de los nuevos destinos que se obtengan tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2008, fecha en que tendrá efectos administrativos y económicos.

No obstante, los profesores que obtengan un nuevo destino en virtud de la presente convocatoria deberán permanecer en sus centros de origen, si así lo determina el Departamento de Educación hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso.

5º. Los funcionarios participantes en esta convocatoria que hayan presentado documentación acreditativa de méritos podrán retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del plazo previsto en el apartado siguiente.

6º. Contra la presente Resolución y sus anexos cabe la interposición de recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

7º. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Boletín Oficial de Navarra.

8º. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos, al Servicio de Inspección Técnica y de Servicios y al Negociado de Información y Documentación, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintitrés de abril de dos mil ocho.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, Begoña Unzué Vela.